



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6563

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Recarga de Vehículos Eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente por unanimidad la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, plazo durante el que los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Vías y Obras, y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado d) del citado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. En su defecto, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 5 de junio de 2025

El teniente de alcalde delegado de Vías y Obras, Medio Ambiente y Transición Energética

Juan Thomàs Quetglas

